



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0720-2019-UNAP

Iquitos, 02 de mayo de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 0517-2019-DGA-UNAP, presentado el 30 de abril de 2019, por el director general (e) de Administración, sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de Administración, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de San Lorenzo, Datem del Marañón del 06 al 08 de mayo de 2019, de don Richard Flores Flores, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Control Patrimonial, para que realice la toma de inventario en la filial de la Facultad de Ciencias Biológicas – Escuela de Acuicultura;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director general (e) de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de San Lorenzo, del 06 al 07 de marzo de 2019, de don **Richard Flores Flores**, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Control Patrimonial, asignado a la Dirección General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Richard Flores Flores, una **asignación económica de S/480.00** (Cuatrocientos ochenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/San Lorenzo/Iquitos y **tres(03) días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Richard Flores Flores, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)